

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 24 marzo de 2020

Huelva, a 27 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

#### TABLA DE AFINIDADES Y BAREMOS

450-Área de Historia Contemporánea

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO

Código Seguro de verificación:Y6WDraQvBZDLxdiAXamjhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR FLORENCIO DELGADO JIMENO FECHA 27/03/2020

ID. FIRMA firma.uhu.es Y6WDraQvBZDLxdiAXamjhQ== PÁGINA 1/1

## DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA Área de Historia Contemporánea (450)

(Aprobado en Comisión Permanente de 20 de febrero de 2020)

#### **TABLA DE AFINIDADES**

Aplicable a todas las figuras de contratación de profesorado laboral en las categorías de Asociado, Ayudante Doctor y Contratado Doctor)

#### TABLA DE AFINIDADES

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Titulación

Titulación (licenciatura, grado o doctorado) en Historia, Geografía e Historia (Sección *Geografía* o Especialidad *Geografía* e *Historia*, Filosofía y Letras o Titulaciones con competencias equivalentes: 100 %

Titulación (licenciatura, grado o doctorado) en Humanidades (otras especialidades distintas a las anteriormente citadas) o Titulaciones con competencias equivalentes: 25 %

Otras titulaciones: 0%

#### 2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

#### Formación docente

100% para Historia 0% resto

#### **Actividad docente**

Realizada en el Área de Historia Contemporánea: 100%

Realizada en otras Áreas Historia América e Historia Moderna: 25 %

En otras Áreas de Conocimiento: 0%

#### 3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

En el Área de Historia Contemporánea: 100% En Historia de América y Moderna: 25 % En otras Áreas de Conocimiento: 0%

#### 4. OTROS MÉRITOS

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con el Área de Historia Contemporánea: 100%

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con América y Moderna): 25% Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con otras Áreas de conocimiento: 0%

Cargos de Gestión: 100% todas las áreas

### HISTORIA CONTEMPORÁNEA BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR ASOCIADO

Valoración del Departamento: 20 puntos

#### I.- Formación académica (máximo 4 puntos)

- 1) Expediente académico: Nota media del expediente x 0,4 de la titulación principal del candidato en caso de poseer varias.
- 2) DEA/Suficiencia Investigadora/Máster Oficial: Sobresaliente = 0.5; Notable = 0.3; Aprobado = 0.2.
- 3) Tesis Doctoral: Aprobado = 0,5 puntos; Notable = 0,75 puntos; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos (o calificaciones equivalentes).
- 4) Mención de Doctorado Europeo: 0,5 puntos.
- 5) Otras titulaciones universitarias:
  - 5.1) Por cada titulación universitaria superior: 0,4 puntos.
  - 5.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 0,3 puntos.
- 6) Otras Tesis Doctorales: 0,75 puntos por cada una.

En los puntos 5) y 6) se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 5) Premios y Distinciones Académicas:
  - 7.1) Premios extraordinarios de doctorado: 0,6 puntos.
  - 7.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
  - 7.3) Otros premios relacionados con la formación académica: 0,1 puntos.
- 6) Formación académica complementaria:
  - 8.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,16 puntos por año.
  - 8.2) Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
  - 8.3) Programa Becas Séneca: 0,1 puntos por semestre.
  - 8.4) Máster completo o Curso de Experto: 0,08 puntos por cada 100 horas.
  - 8.5) Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años: 0,02 puntos por actividad.

#### II.- Formación y Actividad Docente (máximo 5 puntos)

- 1) Formación Docente (máximo 2,5 puntos):
  - 1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos por cada 30 horas.
  - 1.2) Cursos de formación: 0,04 puntos por cada 30 horas.
  - 1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,2 punto por curso.
  - 1.4) Participación en experiencias piloto (EEES): 0,4 puntos por curso.
  - 1.5) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0,1 puntos por año.
  - 1.6) Evaluaciones sobre la calidad docente. Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma. Sólo serán valoradas las encuestas de aquellos profesores que acrediten haber impartido, como mínimo el 40% de las asignaturas.
- 2) Experiencia docente (máximo 2,5 puntos):
  - 2.1) A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POD) que han impartido clases en la Universidad.
  - 2.2) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 2 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,2 puntos por año (la será proporcional a la dedicación docente). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,1.
  - 2.3) Experiencia docente adicional:

- 2.3.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,2 puntos).
- 2.3.2) Impartición de más de tres asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0,1 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
- 2.3.3) Participación en actividades de teleformación: la dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación).
- 2.3.4) Dirección de trabajos de investigación (DEA) defendidos y aprobados: 0,08 por cada uno, con un máximo de 0.4 puntos.
- 2.3.5) Dirección de proyectos fin de carrera: 0,05 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
- 2.3.6) Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0,03 puntos por actividad.
- 2.1) Experiencia docente profesional: docencia en máster, cursos de experto, etc. 0,16 puntos por cada cuatrimestre completo (120 horas).

#### III.- Actividad Investigadora (máximo 5 puntos)

- Movilidad (máximo 2 punto)- La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
  - 1.1) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,12 por mes.
  - 1.2) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,08 por mes.
  - 1.3) Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,04 por mes.2) Participación en congresos:
- 2) Participaciones en Congresos
  - 2.1) Nacionales:
  - 2.1.1) Ponencia invitada: 0,3 puntos.
  - 2.1.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,06 puntos.
  - 2.1.3) Comunicaciones: 0,04 puntos.
  - 2.2) Internacionales:
    - 2.2.1) Ponencia invitada: 0,5 puntos.
    - 2.2.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0.3 puntos.
    - 2.2.3) Comunicaciones: 0,2 puntos.
- 3) Publicaciones:
  - 3.1) Libros:
    - 3.1.1) Ediciones internacionales (1 puntos por cada uno).
    - 3.1.2) Ediciones nacionales (0,5 puntos por cada uno).
  - 3.2) Capítulos de libros:
    - 3.2.1) Ediciones internacionales (0,5 puntos por cada uno).
    - 3.2.2) Ediciones nacionales (0,2 puntos por cada uno).
  - 3.3) Artículos:
    - 3.3.3) Ediciones internacionales.
    - 3.3.4) Ediciones nacionales.

Se utilizarán los tres grupos de clasificación de impacto a partir de la clasificación del *Journal Citation Report* (JCR), que incluye los propios del *Science Citation Index* (SCI) y del *Social Science Citation Index* (SSCI), u otros elaborados por las correspondientes agencias nacional y autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora y otros organismos. También se podrá utilizar un informe razonado de Áreas de Conocimiento que no pudieran estar contempladas en los mismos. Para el grupo A la valoración será 0,6 puntos; para el grupo B, 0,4; para el grupo C, 0,2 punto; en su caso, para el grupo D, 0,1 puntos; para los artículos en revistas no indexadas con ISSN, 0,06 puntos. Para la valoración de los artículos se aplicará el siguiente factor corrector:

- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por un máximo de 3 autores se aplicará el valor arriba indicado.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por más de 3 autores, el factor corrector será "puntuación x 3/número de autores".

Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,6 puntos por año.

- 4) Participación en proyectos de investigación financiados:
  - 5.1) Competitivo internacional: 0,4 puntos.
  - 5.2) Competitivo nacional: 0,3 puntos.
- 5) Registro de la propiedad industrial e intelectual:
  - 6.1) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 0,4 puntos por cada uno.
  - 6.2) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual no-comercializados o licenciados: 0,2 puntos por cada uno.
- 6) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de la plaza: 0,1 puntos.
- 7) Ser o haber sido becario de FPI:
  - 7.1) Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía y de Planes propios de Investigación: 0,3 puntos por año.
- 8) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0,4 puntos por año.
- 9) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
- 10) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,6 puntos.
- 11) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,6 puntos por Proyecto.

#### IV.- Experiencia profesional (máximo 4 puntos)

- 1) La experiencia profesional fuera de la universidad relacionada con el Área de Conocimiento durante los 10 últimos años será valorada con 0,2 puntos por año.
- 2) Los informes técnicos y jurídicos serán puntuados 0,1 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 3) Los contratos acreditados al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes podrán valorarse en conjunto hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 4) El desempeño de puestos de gestión y dirección en los ámbitos público y privado no universitarios podrán valorarse hasta un máximo de 0,6 puntos.

#### V.- Otros Méritos (máximo 2 puntos)

- 1) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,4 puntos.
- 2) Otras becas de convocatoria pública (máximo 0,4 puntos).
- 3) Gestión académica (máximo 1 punto):
  - 3.1) Órganos unipersonales:
    - 3.1.1) Representación sindical en Junta PDI o Comité de Empresa: 0,08 puntos por año.
    - 3.1.2) Secretario de Departamento: 0,1 puntos por curso.
    - 3.1.3) Director de Departamento: 0,14 puntos por curso.
    - 3.1.4) Secretario de Facultad o Escuela: 0,14 puntos por curso.
    - 3.1.5) Vicedecano o Subdirector de Escuela: 0.16 puntos por curso.
    - 3.1.6) Director de Instituto Universitario: 0,14 por curso.
    - 3.1.7) Decano o Director de Escuela: 0,2 puntos por curso.
    - 3.1.8) Vicerrector o Secretario General de Universidad: 0,3 puntos por año.
  - 3.2) Órganos colegiados:
    - 3.2.1) Miembro de Junta de Facultad o Escuela: 0,08 puntos por curso.
    - 3.2.2) Miembro Claustro: 0,08 por curso.
    - 3.2.3) Miembro de Consejo de Gobierno: 0,16 por curso.
    - 3.2.4) Miembro de otros órganos colegiados: 0,08 por curso.
- 4) Otros méritos a considerar por la Comisión. (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).

# HISTORIA CONTEMPORÁNEA BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Valoración del Departamento: 20 puntos

#### I.- Formación académica (máximo 5 puntos).

- 1) Tesis Doctoral: Aprobado = 0,5 puntos; Notable = 1 puntos; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos (o calificaciones equivalentes).
- 2) Mención de Doctorado Europeo: 0,75 puntos.
- 3) Otras titulaciones universitarias:
  - 3.1) Por cada titulación universitaria superior: 0,5 puntos.
  - 3.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 0,2 puntos.
- 4) Otras Tesis Doctorales: 0,8 puntos por cada una.

En los puntos 3) y 4) se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 5) Premios y Distinciones Académicas:
  - 5.1) Premios extraordinarios de doctorado: 0,5 puntos.
  - 5.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
  - 5.3) Otros premios relacionados con la formación académica: 0,1 puntos.
- 6) Formación académica complementaria:
  - 6.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,16 puntos por año.
  - 6.2) Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
  - 6.3) Programa Becas Séneca: 0,1 puntos por semestre.
  - 6.4) Máster completo o Curso de Experto: 0,08 puntos por cada 100 horas.
  - 6.5) Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años: 0,02 puntos por actividad.

#### II.- Formación y Actividad Docente (máximo 5 puntos).

- 1) Formación Docente (máximo 2 puntos):
  - 1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos.
  - 1.2) Cursos de formación: 0,05 puntos por cada 30 horas.
  - 1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,2 puntos por curso.
  - 1.4) Participación en experiencias piloto (EEES): 0,4 puntos por curso.
  - 1.5) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0.1 puntos por año.
  - 1.6) Responsable de profesores noveles: 0,1 puntos por profesor y curso académico.
  - 1.7) Evaluaciones sobre la calidad de la docencia
    - a) Evaluación Docentia positiva (1 punto).
    - b) Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma. Sólo serán valoradas las encuestas de aquellos profesores que acrediten haber impartido, como mínimo el 40% de las asignaturas.
    - c) Tramos docentes concedidos (0,2 puntos por cada uno).
- 2) Experiencia docente (máximo 4 puntos):
  - 2.2) A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 punto por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POD) que han impartido clases en la Universidad.
  - 2.3) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Instituciones de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,1.
- 3) Experiencia docente adicional (máximo 1 punto):
  - 3.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0.4 puntos).

- 3.2) Impartición de tres o más asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0,1 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
- 3.3) Participación en actividades de teleformación: la dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,2 punto por año (la puntuación será proporcional a la dedicación).
- 3.4) Dirección de trabajos de investigación (DEA) defendidos y aprobados: 0,08 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
- 3.5) Dirección de proyectos fin de carrera: 0,05 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
- 3.6) Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0,03 puntos por actividad.

#### III.- Actividad Investigadora (máximo 8 puntos).

- 1) Movilidad (máximo 1,5 puntos) La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
  - 1.1) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,12 por mes.
  - 1.2) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,08 por mes.
  - 1.3) Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,04 por mes.
- 2) Participación en congresos:
  - 2.1) Nacionales:
    - 2.1.1) Ponencia invitada: 0,2 puntos.
    - 2.1.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,06 puntos.
    - 2.1.3) Comunicaciones: 0,04 puntos.
  - 2.4) Internacionales:
    - 2.2.1) Ponencia invitada: 0,4 puntos.
    - 2.2.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,2 puntos.
    - 2.2.3) Comunicaciones: 0,1 puntos.
- 3) Publicaciones:
  - 3.1) Libros.
    - 3.1.1) Ediciones internacionales (1 puntos por cada uno).
    - 3.1.2) Ediciones nacionales (0.75 puntos por cada uno).
  - 3.2) Capítulos de libros:
    - 3.2.1) Ediciones internacionales (0,5 punto por cada uno).
    - 3.2.2) Ediciones nacionales (0,3 punto por cada uno).
  - 3.3) Artículos:
    - 3.3.3) Ediciones internacionales.
    - 3.3.4) Ediciones nacionales.

Se utilizarán los tres grupos de clasificación de impacto a partir de la clasificación del *Journal Citation Report* (JCR), que incluye los propios del *Science Citation Index* (SCI) y del *Social Science Citation Index* (SSCI), u otros elaborados por las correspondientes agencias nacional y autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora y otros organismos. También se podrá utilizar un informe razonado de Áreas de Conocimiento que no pudieran estar contempladas en los mismos. Para el grupo A la valoración será 0,6 puntos; para el grupo B, 0,4; para el grupo C, 0,2 punto; en su caso, para el grupo D, 0,1 puntos; para los artículos en revistas no indexadas con ISSN, 0,06 puntos. Para la valoración de los artículos se aplicará el siguiente factor corrector:

- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por un máximo de 3 autores se aplicará el valor arriba indicado.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por más de 3 autores, el factor corrector será "puntuación x 3/número de autores".

Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

- 4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,6 puntos por año.
- 5) Participación en proyectos de investigación financiados (máximo 1 punto):
  - 5.1) Competitivo internacional: 0,4 puntos.
  - 5.2) Competitivo nacional: 0,3 puntos.

- 6) Registro de la propiedad industrial e intelectual:
  - 6.1) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 0,4 puntos por cada uno.
  - 6.2) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual no-comercializados o licenciados: 0,2 puntos por cada uno.
- 7) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,1 puntos.
- 8) Ser o haber sido becario de FPI:
  - 8.1) Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía o de Planes propios de investigación: 0,3 puntos por año.
- 9) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0,4 puntos por año.
- 10) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
- 11) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,6 puntos.
- 12) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,6 puntos por Proyecto.

#### IV.- Otros Méritos (máximo 2 puntos).

Se considerarán especialmente aquellos méritos que más influyan en la calidad de la docencia y la investigación. La Comisión de contratación especificará y publicará en el tablón de anuncios del Rectorado o del Centro donde se celebre la sesión, antes de pasar a la valoración de los candidatos, la puntuación atribuida a cada concepto:

- 1) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- 2) Experiencia profesional relacionada con el Área de Conocimiento: contratos al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes, hasta 1 punto.
- 3) Elaboración de informes técnicos y jurídicos, actividad profesional acreditada y experiencia docente no universitaria, hasta 1 punto.
- 4) Otras becas de convocatoria pública (máximo 0,5 puntos).
- 5) Gestión académica (máximo 1 punto):
  - 4.1) Órganos unipersonales:
    - 4.1.1) Representación sindical en Junta PDI o Comité de Empresa: 0,08 puntos por año.
    - 4.1.2) Secretario de Departamento: 0,1 puntos por curso.
    - 4.1.3) Director de Departamento: 0.14 puntos por curso.
    - 4.1.4) Secretario de Facultad o Escuela: 0.14 puntos por curso.
    - 4.1.5) Vicedecano o Subdirector de Escuela: 0,16 puntos por curso.
    - 4.1.6) Director de Instituto Universitario: 0,14 por curso.
    - 4.1.7) Decano o Director de Escuela: 0,2 puntos por curso.
    - 4.1.8) Vicerrector o Secretario General de Universidad: 0,3 puntos por año.
  - 4.2) Órganos colegiados:
    - 4.2.1) Miembro de Junta de Facultad o Escuela: 0,08 puntos por curso.
    - 4.2.2) Miembro Claustro: 0,08 por curso.
    - 4.2.3) Miembro de Consejo de Gobierno: 0,16 por curso.
    - 4.2.4) Miembro de otros órganos colegiados: 0,08 por curso.
- 5) Otros méritos a considerar por la Comisión (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).